



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 27143

Concepción del Uruguay, 11 de noviembre de 2021.-

Visto:

El Expediente N° 1.080.611, ingresado en ésta administración municipal en fecha 03 de noviembre de 2021, el Decreto N° 27.096 de fecha 21 de octubre de 2021, y;

Considerando:

Que, a fojas 01 del mismo obra Nota N° C-2126, Libro 71, del 20 de octubre de 2021, mediante la cual el Coordinador de Infraestructura Ing. Alfredo Fernández eleva al Sr. Presidente Municipal, legajo técnico para efectuar el llamado a Licitación Pública N° 81/2021 para la obra denominada "Terminación 100 Viviendas, más Infraestructura en el Municipio de Concepción del Uruguay" en el marco del Acuerdo firmado entre el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación y la Municipalidad de Concepción del Uruguay de la Provincia de Entre Ríos, a los que deberán ajustarse los interesados que presenten ofertas en la citada Licitación, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos seiscientos diez millones con 00/100 (\$610.000.000,00). Todo ello en plena conformidad a los requerimientos enunciados en los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares, Generales y Especificaciones Técnicas, obrantes desde fojas 04 a fojas 107, y desde 115 a 122, de las presentes actuaciones.

Que, el Coordinador de Evaluación Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart, ratifica el saldo presupuestario disponible y remite la presente a al Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo, quien hace lo propio (fojas 108).

Que, desde el Area de Control de Gestión, el Dr. Ezequiel Valndunciel, toma conocimiento y gira la documentación al Departamento Jurídico (fojas 108 vuelta).

Que, el Jefe (interino) del Departamento Jurídico Dr. Gerardo Robín, analizadas las presentes actuaciones, expresa que no se avizoran errores ni sugerencias para realizar a los legajos que se acompañan (fojas 109).

Que a solicitud del Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Sebastián Fagundez, a fojas 114, desde el Departamento Obras Públicas el Sr. Marcelo Argüello, expresa que según indicaciones del Programa Reconstruir, se autoriza al



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Municipio a iniciar el proceso licitatorio y su posterior preadjudicación, sin la presentación de un convenio entre las partes. Luego se envía para el análisis financiero al Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación, lo que permitirá al Municipio la firma del Decreto de adjudicación y su posterior contrato con el contratista.

Que, desde el Area de Control de Gestión, la Cra. Nancy Gabioud, solicita se modifique el Pliego de Condiciones Particulares en su 2º párrafo y presupuesto oficial, -lo cual es cumplimentado de fojas 114 a 115- y adjunta Decreto N° 27.096 de fecha 21 de octubre de 2021, en el que se autoriza a la Secretaría de Hacienda Municipal a realizar la inclusión de la suma de pesos seiscientos diez millones con 00/100 (\$610.000.000,00), a la Partida N° 12120100 Del Sector Público Nacional de Cálculo de Recursos e idéntico importe a la Partida Principal N° 2110800000 Trabajos Públicos, para éste proyecto.

Que, en fecha 03 de noviembre de 2021, el Coordinador de Evaluación Cr. Fernando Picart, gira la presente para continuidad del trámite (fojas 126 vuelta) y desde el Departamento Contaduría informan la cuenta a imputar el gasto (fojas 129).

Que, en consecuencia corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Llámanse a Licitación Pública N° 81/2021 para la obra denominada "Terminación 100 Viviendas, más Infraestructura en el Municipio de Concepción del Uruguay" en el marco del Acuerdo firmado entre el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación y la Municipalidad de Concepción del Uruguay de la Provincia de Entre Ríos, solicitada por la Coordinación de Infraestructura, mediante Expediente Administrativo N° 1.080.611 y en un todo de acuerdo a los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares, Generales, de Especificaciones Técnicas y demás documentación preparada a tales fines.

Artículo 2º: Recepciónanse las propuestas en el Departamento Suministros de la Municipalidad de Concepción del Uruguay,



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

hasta las diez (10) horas del día 01 de diciembre de 2021, procediéndose a su apertura en Acto Público.

Artículo 3º: Establécese el presupuesto oficial en la suma de pesos seiscientos diez millones con 00/100 (\$610.000.000,00) y/o su equivalente a la cantidad de 6.423.391,48 UVIS en donde el valor UVI al 24 de septiembre de 2021 es de \$94,97.

Artículo 4º: Resérvase la Municipalidad de Concepción del Uruguay el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio mejor responda a los intereses públicos o de rechazar alguna o todas si así lo estima conveniente, sin que ello otorgue a los Proponentes derecho a reclamos o indemnización alguna.

Artículo 5: Fíjase el precio del Pliego de Condiciones de Licitación en la suma de pesos seiscientos diez mil con 00/100 (\$610.000,00), los que estarán a la venta en Tesorería Municipal hasta veinticuatro (24) horas hábiles anteriores a la prevista para el acto de apertura de ofertas.

Artículo 6º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070356.

Artículo 7º: Publíquese el respectivo llamado a Licitación Pública por el término de tres (3) veces, en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y diarios locales.

Artículo 8º: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Infraestructura.

Artículo 9º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA

Presidente Municipal

Alfredo Alejandro Fernández

Coordinador de Infraestructura